

**RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA INTERINA DE GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 12 de septiembre de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de Grupo Técnico de la Función Administrativa, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ISABEL BERROCAL TORRES	08**53**B
MARIA DE LOS ANGELES GANCEDO GALA	02**68**A

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
SARA ANNA OLECH JASKULSKA (1)	51**06**D

(1) Motivo de exclusión: no cumple con los requisitos específicos de la convocatoria

**Segundo**

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.





**Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 22 de octubre de 2025

El Director-Gerente

Julio Vicente Zarco Rodriguez.

